

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	
Subproceso: PLANIFICACIÓN Y CAMBIOS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	
Proceso: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Macroproceso: ADMINISTRATIVA
Código: OA-1-PO017	Versión: 2
GRUPO EMPRESARIAL AVIATUR	Vigencia: 26 de enero de 2023

El Grupo Empresarial Aviatour está integrado por la Agencia de Viajes y Turismo Aviatour S.A.S., Agencia de Viajes y Turismo Cielos Abiertos S.A.S., Avía Corredores de Seguros S.A., Grupo Aviatour S.A.S., Avía Caribbean S.A.S., Avía Marketing S.A.S., Mayatur S.A.S., Octopus Travel Ltda., Unión de Representaciones S.A.S., Operadora de Hoteles S.A.S., Avía Legal S.A.S., Avía Tecnología y Servicios S.A.S., Avía Est S.A.S., Fondo de Empleados Aviatour FONAVIATUR, en el desarrollo de sus actividades y desplazamiento en vías públicas, gestiona el control de los riesgos viales de acuerdo a los lineamientos contemplados en los requisitos legales del territorio nacional. Para alcanzar este fin planea, ejecuta, verifica y mejora continuamente las acciones contempladas para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial con el propósito fundamental de prevenir la accidentalidad vial en la operación de las empresas.

Esta política es el marco de referencia para el cumplimiento de los objetivos y metas con el fin de prevenir los accidentes de tránsito y lograr una excelente gestión frente al control de los riesgos viajes identificados en las empresas.

Para dar cumplimiento al marco de referencia establecido, las empresas y sus colaboradores trabajaran continuamente por:

1. Cumplir con los requisitos legales exigidos por la autoridad vial competente
2. Asignar los recursos necesarios que permitan ejecutar las acciones contempladas en el Plan estratégico de seguridad vial.
3. Participar de manera activa en las actividades del Plan estratégico de seguridad vial.
4. Dar cumplimiento a las directrices que establezca las empresas relacionadas a seguridad vial.
5. Identificar oportunidades de mejora que se puedan implementar al Plan estratégico de seguridad vial en las empresas.

Bajo estos parámetros se establece que los desplazamientos que se realicen con función laboral por parte de todos los colaboradores del Grupo Empresarial Aviatour, deben ser realizados a través de las empresas de transporte legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte o por la respectiva autoridad competente para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros.

Esta política aplica a todos los colaboradores, proveedores, contratistas y otras partes interesadas del Grupo Empresarial Aviatour, cumpliendo con las normas legales vigentes en seguridad vial.

JEAN CLAUDE BESSUDO
Representante Legal Grupo Aviatour

Nota: Este documento se encuentra firmado en físico